Gobierno de Canelones

Parque del Plata, 25 de Abril de 2023

Resolución
Nº 130/2023

Acta ordinaria
Nº 010/2023

VISTO: lo establecido en la Ley N°19.272, en su Artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios", Numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en respectivo plan financiero, así como las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: que surge de la normativa mencionada en el Visto, los Municipios son ordenadores de gastos y el Sr/a. Alcalde ordenador de pagos, y que por Resolución N° 120/2023 se aprobó autorizar gasto partida extrapresupuestal Excedente Literal D

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar la rendición pormenorizada de gastos de la Partida Extrapresupuestal Excedente del Literal D por un importe de $ 9.151,00 (pesos Uruguayos nueve mil ciento cincuenta y uno con 00/100)

2) Comuníquese y hágase saber: a la Secretaría General, Dirección General de Recursos Financieros, División imputación Previa y Control de Legalidad, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dpto. de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

Tania Vecchio
Alcaldesa

RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

Luz Morás
Concejal Suplente

MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

Rendición Fondo Extrapresupuestal EE *2023-81-1300-00229* Excedente Literal D 2022.-

PLANILLA 1

Nº DOCUMENTO	FECHA	RAZÓN SOCIAL	DETALLE	IMPORTE EN DÓLARES	TIPO DE CAMBIO	IMPORTE EN PESOS	TOTAL
A 1137	20/04/23	Ronda Limitada	Laterales Gazebos	0,00	0,00	9.151,00	$ 9.151,00
						TOTAL . . .	**$ 9.151,00**

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

ROBRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy